



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3024 / VISTOS: Los antecedentes: "Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades", suscrito con fecha 18 de octubre del 2019, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la "Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades", suscrito, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 18 de octubre del 2019, el cual es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA  
EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL  
PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**E**

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

En la comuna de Viña del Mar, a 18 de octubre de 2019, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional don Luis Rivera Caneo, ambos con domicilio en Viana 645 Viña del Mar, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Concón**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don Oscar Sumonte González, ambos domiciliados en Av. Santa Laura 567 Concón, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO:**

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 31 de diciembre de 2018, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos Para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2019, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 0071 del 23 de enero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

**SEGUNDO:**

Mediante la Resolución Exenta N° 01197 de fecha 09 de octubre de 2019, de la Subdirección de Administración y Finanzas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, se realizó una asignación adicional de recursos a la Dirección Regional de Valparaíso, la cual se destinará al financiamiento de los proyectos que resultaron adjudicatarios en la convocatoria del Fondo de *Iniciativas Locales*, en el contexto de la ejecución del convenio objeto de la presente modificación.

### TERCERO:

En virtud de lo señalado en las cláusulas anteriores, a través del presente instrumento, los comparecientes convienen, en modificar **el numeral cuarto, de la cláusula quinta del convenio singularizado** quedando éste de la siguiente forma:

“Por su parte el FOSIS se compromete a:

4. Aportar para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial, en el año 2019, un monto de \$15.271.600.- (quince millones doscientos setenta y un mil seiscientos pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$11.751.600.- (once millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) por concepto de **recursos humanos**:

\$ 11.751.600.- (once millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) por concepto de honorarios, para la contratación de 2 jornadas parciales de 22 horas de Apoyos Familiares Integrales para desarrollar labores de Apoyo Psicosocial por 12 meses, considerando un honorario bruto mensual de \$489.650.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos)

b. \$ 2.662.000.- (dos millones seiscientos sesenta y dos mil pesos), para la ejecución de **actividades grupales** a realizar con las familias de la Modalidad de Acompañamiento durante el año, en las materias que corresponda a la intervención de familias activas en la comuna.

c. \$ 858.000.- (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos), para financiar **gastos de soporte**, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de la Modalidad de Acompañamiento en la comuna, según el plan de cuentas establecido en el Anexo 3 del presente convenio.

Para el supuesto de que se produzcan saldos en cualquiera de los ítems señalados en este numeral, la Municipalidad podrá solicitar una modificación presupuestaria al FOSIS, la que podrá ser autorizada, siempre que se haya cumplido con el objetivo del ítem sobre el cual se solicita la modificación.

Estas solicitudes de modificación deben ser realizadas por medio del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), con anterioridad a la ejecución presupuestaria, la cual será aprobada o rechazada por esta misma vía, por la Dirección Regional del FOSIS.

Cualquier modificación de recursos asociados a estos ítems, será materia de una modificación de convenio entre ambas partes y entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada e ingresada al SIGEC la Resolución que lo apruebe.

Los recursos serán transferidos en tres cuotas:

a) La primera de \$ 7.589.100.- (siete millones quinientos ochenta y nueve mil cien pesos) se transferirá una vez que el acto administrativo expedido por el FOSIS, que apruebe el presente convenio, se encuentre totalmente tramitado, que el ejecutor que tenga convenios vigentes con el FOSIS, mantenga las rendiciones exigibles presentadas y que haya enviado copia de dichas rendiciones vía oficio al/la Directora/a Regional respectivo/a y que el ejecutor presente la respectiva solicitud de pago, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3.

b) La segunda de \$ 5.182.500.- (cinco millones cientos ochenta y dos mil quinientos pesos) a partir del sexto mes de ejecución del presente convenio, se transferirá siempre que el ejecutor, tanto de este convenio como de los que tenga vigentes con el FOSIS,

mantenga las rendiciones exigibles presentadas y que haya enviado copia de dichas rendiciones vía oficio al/la Directora/a Regional respectivo/a y que el ejecutor presente la respectiva solicitud de pago.

c) La tercera \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) durante el mes de octubre del año 2019, correspondiente al aporte FOSIS por concepto de financiamiento de Iniciativas Locales para el Fortalecimiento Familiar.

Además, para el pago de la segunda cuota, el ejecutor deberá:

- Tener gastado al menos el 60% de la primera cuota.
- Presentar un certificado emitido por el responsable financiero que garantice que el saldo por rendir se encuentra disponible para la ejecución y continuidad del convenio.
- Presentar informe técnico del estado de avance de la intervención del Programa en la comuna, enviado por el/la Alcalde/sa al Director/a Regional del FOSIS, donde se verifique que:
  - Que todas las familias ingresadas en el año 2015, independiente de la cohorte en que se encuentren, que estén asociadas en el Sistema de Registro a la comuna, hayan terminado su intervención.
  - Que todas las familias ingresadas en el año 2016, que se encuentren en intervención en la comuna según el Sistema de Registro, independiente de la cohorte que tengan actualmente, hayan realizado, al menos, su sesión 12 de APS.
  - Que todas las familias ingresadas en el año 2017, que se encuentren en intervención en la comuna según el Sistema de Registro, independiente de la cohorte que tengan actualmente, tengan registrada su Línea Base en el Sistema.
  - Que todas las familias ingresadas en el año 2018, que se encuentren en intervención en la comuna según el Sistema de Registro, independiente de la cohorte que tengan actualmente, tengan registrada en el Sistema alguna sesión de Acompañamiento.

En caso de existir algún caso que no cumpla lo señalado en este punto en materia de estado de avance, el informe deberá justificar la situación, la que no debe ser atribuible a la gestión comunal. Por ejemplo: error de registro en el Sistema o, cambio de domicilio de la familia en el segundo semestre el año 2019, etc.

Sin embargo, excepcionalmente FOSIS podrá transferir una nueva cuota al Ejecutor que no haya cumplido con las condiciones señaladas, en la medida que se cuente con el caso debidamente calificado y expresamente fundado, dejando constancia de tales consideraciones en la resolución que dispone la entrega de nuevos fondos.”

**CUARTO:**

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

**QUINTO:**

La presente modificación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada e ingresada al SIGEC la Resolución que la apruebe.

**SEXTO:**

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

**SÉPTIMO:**

La personería del Director Regional, don Luis Rivera Caneo consta en la Resolución Exenta N° 0365 del 20 de junio de 2018 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don Oscar Sumonte González, consta en Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 1 de diciembre de 2016, que la proclamó como Alcalde definitivamente electo.

**2.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1. Secretaría Municipal.  
2. Dirección de Control.  
3. Dirección de Administración y Finanzas.  
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.  
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

|                                   |                  |                 |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b> |                  |                 |
| <b>Dirección de Control</b>       |                  |                 |
| <b>Objetado</b>                   | <b>Observado</b> | <b>Revisado</b> |

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DEPTO. DE CONTROL**  
**20 NOV 2019**  
**RECIBIDO HORA: 16:30**